administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

El Pleno del Ayuntamiento de Puebla del Príncipe, en sesión de 20 de noviembre, acordó la aprobación inicial del presupuesto general de la Institución para el ejercicio 2017, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral.

Sometido dicho acuerdo a exposición pública y cumplidos los trámites previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones el mismo, es por lo que se considera definitivamente aprobado.

En consecuencia, conforme al artículo 169.3 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, se da publicidad mediante el presente anuncio, donde figura el resumen del mismo por capítulos así como la plantilla de personal:

Estado de gastos.

	A) Operaciones no financieras.	
	A.1. Operaciones corrientes	626.849,50
Capítulo 1:	Gastos de personal	212.584,52
Capítulo 2:	Gastos corrientes en bienes y servicios	395.748,98
Capítulo 3:	Gastos financieros	10.501,00
Capítulo 4:	Transferencias corrientes	8.015,00
	A.2. Operaciones de capital	75.040,50
Capítulo 6:	Inversiones reales	75.040,50
Capítulo 7:	Transferencias de capital	0,00
	B) Operaciones financieras.	
Capítulo 8:	Activos financieros	
Capítulo 9:	Pasivos financieros	53.500,00
	Total:	755.390,00

Estado de ingresos.

	A) Operaciones no financieras	
	A.1. Operaciones corrientes	615.388,00
Capítulo 1:	Impuestos directos	214.300,00
Capítulo 2:	Impuestos indirectos	8.000,00
Capítulo 3:	Tasas, precios públicos y otros ingresos	156.850,00
Capítulo 4:	Transferencias corrientes	231.238,00
Capítulo 5:	Ingresos patrimoniales	5.000,00
	A.2. Operaciones de capital	140.002,00
Capítulo 6:	Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo 7:	Transferencias de capital	140.002,00
	B) Operaciones financieras	
Capítulo 8:	Activos financieros	0,00
Capítulo 9:	Pasivos financieros	0,00
	Total:	755.390,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 21-12-2017
El documento consta de un total de 43 página/s. Página 27 de 43. Código de Verificación Electrónica (CVE) ahWFs5ioKyXeQdhL6h/o

PLANTILLA DE PERSONAL 2017

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación plazas	*Plazas*	*Grupo*	*Escala*	*Subescala*	*Clase*	*Categoria*
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habilitación Nacional	Secretaría Intervención	Tercera	Secretaría-Intervención
Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. General	Admtva	-	Auxiliar

B) PERSONAL LABORAL FIJO: Ninguno.

C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA.

Denominación plazas	Nº puestos	Titulación	Duración	Observaciones
Operario Servicios Múltiples	1	Certificado Escolaridad	6 Meses	Jornada completa
Peón	1	Certificado Escolaridad	3 Meses	Jornada parcial
Socorrista Piscina Municipal	1	Titulación Específica	2 Meses	Jornada completa
Auxiliar de Limpieza	1	Certificado Escolaridad	3 Meses	Jornada parcial

D)PERSONAL DE EMPLEO EVENTUAL.

Ninguno.

- Número total de funcionarios de carrera: 2
- Número total de personal laboral fijo: 0
- Número total de personal de duración determinada: 4
- Número total de personal eventual: 0

Total: 6

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Puebla del Príncipe, a 20 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Manuel Ruiz González.

Anuncio número 4109

Firmado digitalmente por "Jefe de Negociado del B.O.P." JUAN LUIS CUADROS CAMPO el día 21-12-2017
El documento consta de un total de 43 página/s. Página 28 de 43. Código de Verificación Electrónica (CVE) ahWFs5ioKyXeQdhL6h/o

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es